

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**160****MADRID NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 544 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Keyla Johana Navas Flores y doña Lilian Dinora Carlos Ramírez, contra doña María Rosa Esteban Domínguez, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta de auto de la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini.—En Madrid, a 7 de mayo de 2010.

**Parte dispositiva:**

Acumúlense a estos autos los que se siguen en este Juzgado con el número 544 de 2010, discutiéndose conjuntamente en un solo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas.

Se admiten a trámite las demandas presentadas y se señala para que tenga lugar la celebración de los actos de conciliación y/o juicio, en única convocatoria, el día 12 de mayo de 2011, a las once y diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, primera planta, Sala 1-A, de Madrid, debiendo citarse a las partes, con entrega a la demandada y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.3 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Al primer otrosí digo: se tienen por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas.

Al segundo otrosí digo: se declaran pertinentes y se accede a la práctica de los medios de prueba propuestos, y en su virtud, respecto al interrogatorio de partes, ha lugar al interrogatorio y expídase al efecto la correspondiente cédula de citación; en cuanto a la documental, requiérase a la demandada a fin de que aporte al acto del juicio la documental interesada por la parte actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña María Rosa Esteban Domínguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.163/10)